

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO

N° 1830

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto N°661.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concepción, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- g) El Decreto Alcaldicio N°1155 de fecha 24 de Abril de 2026, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1221 de fecha 05 de Mayo de 2026, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- i) El Decreto Alcaldicio N°1391 de fecha 26 de Mayo 2026 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado “SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCON”, ID 2597-15-LP26, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- j) Acto de Apertura Electrónica ID N°2597-15-LP26 que consigna la participación de 05 oferente:

OFERENTE	RUT	ESTADO DE HABILIDAD	VISITA A TERRENO OBLIGATORIA
BETHESDA SPA	78.059.574-4	HABIL	Asiste
CUMBRES SERVICIOS SPA	78.281.543-1	HABIL	Asiste
DOMO SEGURIDAD LIMITADA	76.943.469-0	HABIL	Asiste
JHOMIN SEGURIDAD SPA	78.164.287-8	HABIL	Asiste
REDDES CONSULTORES LIMITADA	78.132.000-5	HABIL	Asiste

- k) Acta de Evaluación Propuesta “SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCON”, ID 2597-15-LP26 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente.
- l) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- m) Decreto Alcaldicio N°1507, de fecha 03 Junio 2026, en virtud del cual se aprueban los acuerdos adoptados en la sesión Ordinaria N°16 del H. Concejo Municipal, en particular el acuerdo N°193 que aprueba la autorización para suscripción de contrato en virtud de lo establecido en el Artículo 65 letra J) de la Ley 18.695, en el proceso denominado: “SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCON”, ID 2597-15-LP26.
- n) Ord. 199/2026 de fecha 05 de Junio 2026 del Secretario Municipal (S), mediante el cual se rectifica el Acuerdo N°193 de Sesión de Concejo Ordinario N°16.
- o) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°721, de fecha 12 de Mayo 2026.

1. Que, con fecha 26 de Mayo 2026 mediante el Decreto Alcaldicio N°1391, se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado “SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCON”, ID 2597-15-LP26, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas, plasmados en la siguiente acta de evaluación:

ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA

"SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCON"

ID 2597-15-LP26

ALCALDE

FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

AUTORIZADO POR ALCALDIA

1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 09:00 hrs del día 24 de Junio de dos mil veintiséis, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta "SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCON", correspondiente a la licitación ID N°2597-15-LP26 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 05 Oferentes:

OFERENTE	RUT	ESTADO DE HABILIDAD	VISITA A TERRENO OBLIGATORIA
BETHESDA SPA	78.059.574-4	HABIL	Asiste
CUMBRES SERVICIOS SPA	78.281.543-1	HABIL	Asiste
DOMO SEGURIDAD LIMITADA	76.943.469-0	HABIL	Asiste
JHOMIN SEGURIDAD SPA	78.164.287-8	HABIL	Asiste
REDDES CONSULTORES LIMITADA	78.132.000-5	HABIL	Asiste

ACTA DE VISITA A TERRENO

SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

2597-15-LP26

29/05/2026

En Concón, siendo las 10:00 hrs., se inicia la visita en terreno correspondiente a la licitación publica ID 2597-15-LP26 denominada SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCÓN la cual de constituye con la participación en terreno de las siguientes empresas:

N°	RUT EMPRESA	NOMBRE EMPRESA	NOMBRE FUNCIONARIO VISITA	RUT	FIRMA
1	78.132.000-5	Reddes Consultores Ltda	Marcelo Tapia B		
2	78.164.287-8	Jhomin SpA	Jonathan Ponce		
3	78.059.574-4	Bethesda Spa	José Villalobos		
4	78.281.543-1	Cumbres Servicios SpA	Pablo Moreno		
5	76.943.469-0	Domo Ltda	Marcelo Mantu		
6					
7					
8					
9					
10					
11					

Dir. Municipal

Appt. y Supervisión

Alcalde

Freddy Ramirez Villalobos

OFERTA ECONÓMICA:

Vigencia del contrato	05 Meses y 20 días.
Presupuesto Disponible Mensual	\$16.000.000.- IVA incluido.
Presupuesto Total disponible por los 05 meses y 20 días.	\$90.666.700.- IVA incluido.

Cuadro resumen de monto:

OFERENTE	RUT	OFERTA ECONOMICA NETO MENSUAL
BETHESDA SPA	78.059.574-4	\$12.845.376.-
CUMBRES SERVICIOS SPA	78.281.543-1	\$12.845.000.-
DOMO SEGURIDAD LIMITADA	76.943.469-0	\$12.845.278.-
JHOMIN SEGURIDAD SPA	78.164.287-8	\$12.100.000.-
REDDES CONSULTORES LIMITADA	78.132.000-5	\$12.845.378.-

Página 1 de 8

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Verificación de antecedentes administrativos:

DETALLE	BETHESDA SPA RUT:78.059.574-4	CUMBRES SERVICIOS SPA RUT: 78.281.543-1	DOMO SEGURIDAD LIMITADA RUT: 78.943.469-0	JHOMIN SEGURIDAD SPA RUT: 78.164.287-8	REDDES CONSULTORES LIMITADA RUT: 78.132.000-5
a) Declaración jurada de requisitos para ofertar: Los oferentes deberán presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl , en el módulo de presentación de las ofertas. Las ofertas que no presenten esta declaración serán declaradas inadmisibles en su totalidad y no participarán de la evaluación de las ofertas.	✓	✓	✓	✓	✓
b) Anexo N°1 Identificación del Oferente. Debidamente firmado por el oferente o el representante legal, según corresponda. En el caso de las uniones temporales de proveedores (UTP) considerando que todos los integrantes del UTP son hábiles para contratar con el estado. En el caso de que participen unión de dos o más proveedores (UTP), deberán formalizar dicha unión conforme a lo dispuesto en el artículo 180,181,182 y 183 del reglamento de la ley N° 19.886, Decreto N° 661, ministerio de Hacienda, hacer nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes asumiendo solidariamente las obligaciones que se generen. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley N°19.886 La Unión Temporal de Proveedores se podrá constituir exclusivamente por empresas de menor tamaño, sea que se trate de personas naturales o jurídicas.	✓	✓	✓	✓	✓
c) Anexo N° 2: Declaración jurada de independencia de la oferta. Debidamente firmada por el oferente o el representante legal, según corresponda. En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores (UTP), cada integrante debe completar el presente Anexo.	✓	✓	✓	✓	✓
d) Anexo N°3 Declaración Jurada Simple de Socios. Debidamente firmada por el oferente o el representante legal, según corresponda. En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento. En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores (UTP), cada integrante debe completar el presente Anexo.	✓	✓	✓	✓	✓
e) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	X No adjunta patente municipal tras aplicación de Art. 56.	X No adjunta patente municipal tras aplicación de Art. 56.	X No adjunta patente municipal tras aplicación de Art. 56.	✓	✓
f) Programa de integridad, el cual deberá indicar cómo este se ha dado a conocer entre el personal del oferente. Según lo estipulado en el Art. 17, del reglamento de compras públicas. (En el caso de las UTP, cada proveedor que la conforme deberá presentar su programa, para obtener el respectivo puntaje en el criterio del Art. 12.5, letra D)).	✓	✓	✓	✓	✓
g) Anexo N°7, Declaración jurada simple de requisitos para ofertar. Debidamente firmada por el oferente o el representante legal, según corresponda. En el caso de la Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de ella deberá completar el presente formulario.	✓	✓	✓	✓	✓

En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores (UTP), cada integrante debe completar el presente Anexo.					
--	--	--	--	--	--

4. ANTECEDENTES TÉCNICOS:

Verificación de los Antecedentes Técnicos:

DETALLE	BETHESDA SPA RUT:78.059.574-4	CUMBRES SERVICIOS SPA RUT: 78.281.543-1	DOMO SEGURIDAD LIMITADA RUT: 76.943.469-0	JHOMIN SEGURIDAD SPA RUT: 78.184.287-8	REDDER CONSULTORES LIMITADA RUT: 78.132.000-5
a) Anexo N°4: Experiencia del oferente, Debidamente firmado por el oferente o el representante legal, según corresponda. Se acreditará detalladamente los servicios donde el oferente ha realizado contratos relacionados con el servicio solicitado en la presente propuesta pública, tales como: servicios de personal de aseo, auxiliares y/o estafetas, efectuados a mandantes públicos, con montos contratados igual o superior a \$10.000.000.- impuesto incluido. Para acreditar la experiencia declarada, el oferente deberá adjuntar órdenes de compra en estado recepción conforme o certificados de servicio finalizado conforme emitidos por el mandante debidamente suscritos por la unidad técnica, donde quede claramente expresado el monto contratado. Todo aquel método de verificación no declarado en el Anexo N°5 no será validado, así como todo aquella experiencia declarada y no acreditada, al momento de la evaluación.	✓ No acredita experiencia de la manera establecida.	✓ Acredita 03 procesos atingente, superiores al monto solicitado de la manera solicitada.	✓ Declara no poseer experiencia previa de la manera solicitada.	✓ No acredita experiencia de la manera establecida.	✓ Acredita 11 o más procesos atingente, superiores al monto solicitado de la manera solicitada.
b) Anexo N°5 Oferta Técnica. En formato propio detallando lo estipulado en Art. 2.1 al Art. 2.7 de las Especificaciones Técnicas y como se dará cumplimiento. <u>La no presentación de este Anexo y sus antecedentes será causal de inadmisibilidad de la oferta.</u>	✓	✓	✓	✓	✓

5. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

DETALLE	BETHESDA SPA RUT:78.059.574-4	CUMBRES SERVICIOS SPA RUT: 78.281.543-1	DOMO SEGURIDAD LIMITADA RUT: 76.943.469-0	JHOMIN SEGURIDAD SPA RUT: 78.184.287-8	REDDER CONSULTORES LIMITADA RUT: 78.132.000-5
a) Anexo N°6: Oferta económica. (Formato adjunto) Debidamente firmado por el oferente o el representante legal, según corresponda. El oferente deberá considerar en su oferta, todos los gastos directos e indirectos que irroque el cumplimiento del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas, bases administrativas y demás antecedentes que formen parte de la propuesta. La no presentación de este anexo será causal de inadmisibilidad de la oferta. <u>El contratista no podrá subcontratar un porcentaje superior al 30% del monto adjudicado, lo cual deberá declararse en el presente anexo. Si nada se señala, se entenderá que no habrá subcontratación.</u> <u>La no presentación de este Anexo y sus antecedentes será causal de inadmisibilidad de la oferta.</u> El valor a considerar al momento de la evaluación de las ofertas será el que indique el oferente en el Anexo Oferta Económica mensual neto, este es el valor que debe ser INGRESADO EN EL PORTAL DE MERCADO PUBLICO AL MOMENTO DE OFERTAR.	✓	✓	✓	✓	✓

b) Estructura de costo mensual del servicio indicando todo el costo involucrado en la prestación del servicio, incluyendo gastos generales y utilizados. <u>DOCUMENTO DE ELABORACION PROPIA.</u> <u>La no presentación de este documento y sus antecedentes será causal de inadmisibilidad de la oferta.</u>	✓ Considera esta información en Anexo N°5 con detalles mínimos.	✓	✓	✓	✓
c) Estructura de Remuneraciones a pagar a los trabajadores, indicando el detalle de los haberes imponibles y no imponibles, como también el sueldo bruto que se oferta cancelar a cada trabajador que se requiere, además del líquido a pagar por trabajador. <u>DOCUMENTO DE ELABORACION PROPIA.</u> <u>La no presentación de este documento y sus antecedentes será causal de inadmisibilidad de la oferta.</u>	✓ Considera esta información en Anexo N°5.	✓	✓	✓	✓
d) Antecedentes adicionales que el oferente considere necesario o útil presentar para precisar el servicio ofertado.	No aplica	No aplica	✓	✓	No aplica

5.1 OFERTA ECONÓMICA:

MONTO DISPONIBLE Y DURACION CONTRATO

Vigencia del contrato	05 Meses y 20 días.
Presupuesto Disponible Mensual	\$16.000.000.- IVA incluido.
Presupuesto Total disponible por los 05 meses y 20 días.	\$90.666.700.- IVA incluido.
Sueldo líquido mínimo solicitado a los trabajadores	\$539.000.- Líquido

Cuadro resumen de monto:

OFERENTE	RUT	OFERTA ECONOMICA NETO MENSUAL	SUELDO LIQUIDO OFRECIDO	VALOR HORA EXTRAORDINARIA NORMAL	VALOR HORA EXTRAORDINARIA SABADO, DOMINGO, FESTIVOS Y NOCTURNAS
BETHESDA SPA	78.059.574-4	\$12.845.376.-	\$593.611.-	\$5.245.-	\$7.490.-
CUMBRES SERVICIOS SPA	78.281.543-1	\$12.845.000.-	\$570.000.-	\$5.240.-	\$7.486.-
DOMO SEGURIDAD LIMITADA	76.943.469-0	\$12.845.278.-	\$592.157.-	\$5.250.-	\$7.500.-
JHOMIN SEGURIDAD SPA	78.164.287-8	\$12.100.000.-	\$616.750.-	\$5.240.-	\$7.486.-
REDDES CONSULTORES LIMITADA	78.132.000-5	\$12.845.378.-	\$616.603.-	\$5.386.-	\$7.486.-

6. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las ofertas considerará los factores que se señalarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

FACTORES	PONDERACION
A) Oferta Económica Mensual	30%
B) Remuneraciones	50%
B.1) Sueldo líquido Ofrecido (60%)	
B.2) Hora extraordinaria Normal (20%)	
B.3) Hora extraordinaria Sabado, Domingos, Festivos y Nocturnos (20%)	
C) Experiencia del Oferente	10%
D) Programa De Integridad	5%
E) Cumplimiento de requisitos formales	5%

A) OFERTA ECONOMICA MENSUAL (30%):

Se asignará el mejor puntaje a la mejor oferta económica mensual, entendiéndose como mejor oferta aquella que considere el menor valor mensual por el servicio, sin considerar IVA y así de forma decreciente, de acuerdo a la siguiente tabla:

Valor Neto Oferta Económica Mensual (\$)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
\$12.845.378.- ó menos.	100	30,00
\$12.845.379.- - \$13.045.378.-	80	24,00
\$13.045.379.- - \$13.245.378.-	60	18,00
\$13.245.379.- - \$13.445.378.-	40	12,00
Desde \$13.445.379.-	Oferta Inadmisible	Oferta Inadmisible

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	RUT	OFERTA ECONOMICA NETO MENSUAL	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
BETHESDA SPA	78.059.574-4	\$12.845.376.-	100,00	30,00
CUMBRES SERVICIOS SPA	78.281.543-1	\$12.845.000.-	100,00	30,00
DOMO SEGURIDAD LIMITADA	76.943.469-0	\$12.845.278.-	100,00	30,00
JHOMIN SEGURIDAD SPA	78.164.287-8	\$12.100.000.-	100,00	30,00
REDDES CONSULTORES LIMITADA	78.132.000-5	\$12.845.378.-	100,00	30,00

B) REMUNERACIONES (50%):

SUBCRITERIOS

B.1) Sueldo liquido Ofrecido (60%)

Se evaluará el sueldo liquido base por trabajador que indique cada oferente de acuerdo a la siguiente tabla:

Rango sueldo mínimo	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
Desde o más de 10,1% sobre el mínimo liquido exigido	100	30
De 8,1% a 10% por sobre el mínimo liquido exigido.	90	27
De 6,1% a 8% por sobre el mínimo liquido exigido.	80	24
De 4,1% a 6% por sobre el mínimo liquido exigido.	70	21
De 2,1% a 4% por sobre el mínimo liquido exigido.	60	18
De 0,1% a 2% por sobre el mínimo liquido exigido.	50	15
0% por sobre el mínimo liquido exigido.	0	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	RUT	SUELDO LIQUIDO OFRECIDO	% SOBRE SUELDO MINIMO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
BETHESDA SPA	78.059.574-4	\$593.611.-	10,13%	100,00	30,00
CUMBRES SERVICIOS SPA	78.281.543-1	\$570.000.-	5,75%	70,00	21,00
DOMO SEGURIDAD LIMITADA	76.943.469-0	\$592.157.-	9,86%	90,00	27,00
JHOMIN SEGURIDAD SPA	78.164.287-8	\$616.750.-	14,42%	100,00	30,00
REDDES CONSULTORES LIMITADA	78.132.000-5	\$616.603.-	14,40%	100,00	30,00

B.2) Hora extraordinaria Normal (20%)

Se asignará puntaje al valor por hora extraordinaria normal por trabajador que oferte cada proveedor de acuerdo a la siguiente tabla:

Valor por hora extraordinaria (\$)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
\$5.240.- o más	100	10
Entre \$5.094.- a \$5.239.-	80	8
Entre \$4.693.- a \$4.893.-	60	6
Entre \$4.492.- a \$4.692.-	40	4
Inferior a \$4.492.-	Oferta Inadmisible	

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	RUT	VALOR HORA EXTRAORDINARIA NORMAL	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
BETHESDA SPA	78.059.574-4	\$5.245.-	100,00	10,00
CUMBRES SERVICIOS SPA	78.281.543-1	\$5.240.-	100,00	10,00
DOMO SEGURIDAD LIMITADA	76.943.469-0	\$5.250.-	100,00	10,00
JHOMIN SEGURIDAD SPA	78.164.287-8	\$5.240.-	100,00	10,00
REDDES CONSULTORES LIMITADA	78.132.000-5	\$5.388.-	100,00	10,00

B.3) Hora extraordinaria Sábado, Domingos, Festivos y Nocturnos (20%)

Se asignará puntaje al valor por hora extraordinaria normal por trabajador que oferte cada proveedor de acuerdo a la siguiente tabla:

Valor por hora extraordinaria: sábado, domingo, festivos y nocturnas (\$)	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
\$7.486.- o más	100	10
Entre \$6.985.- a \$7.485.-	90	9
Entre \$6.484.- a \$6.984.-	80	8
Entre \$5.983.- a \$6.483.-	60	6
Entre \$5.240.- a \$5.982.-	40	4
Inferior a \$5.240.-	Oferta Inadmisible	

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	RUT	VALOR HORA EXTRAORDINARIA SABADO, DOMINGO, FESTIVOS Y NOCTURNAS	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
BETHESDA SPA	78.059.574-4	\$7.490.-	100,00	10,00
CUMBRES SERVICIOS SPA	78.281.543-1	\$7.486.-	100,00	10,00
DOMO SEGURIDAD LIMITADA	76.943.469-0	\$7.500.-	100,00	10,00
JHOMIN SEGURIDAD SPA	78.164.287-8	\$7.486.-	100,00	10,00
REDDES CONSULTORES LIMITADA	78.132.000-5	\$7.486.-	100,00	10,00

RESULTADO CRITERIO B) REMUNERACIONES

OFERENTE	RUT	B.1) Sueldo líquido Ofrecido (60%)	B.2) Hora extraordinaria Normal (20%)	B.3) Hora extraordinaria Sábado, Domingos, Festivos y Nocturnos (20%)	TOTAL SUMA PUNTAJE PONDERADO
BETHESDA SPA	78.059.574-4	30,00	10,00	10,00	50,00
CUMBRES SERVICIOS SPA	78.281.543-1	21,00	10,00	10,00	41,00
DOMO SEGURIDAD LIMITADA	76.943.469-0	27,00	10,00	10,00	47,00
JHOMIN SEGURIDAD SPA	78.164.287-8	30,00	10,00	10,00	50,00
REDDES CONSULTORES LIMITADA	78.132.000-5	30,00	10,00	10,00	50,00

☐ EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%) :

Se evaluará según lo declarado en Anexo N°4, de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Acredita 11 o más órdenes de compra en estado recepción conforme y/o certificados.	100
Acredita desde 6 a 10 órdenes de compra en estado recepción conforme y/o certificados.	50
Acredita desde 1 a 5 órdenes de compra en estado recepción conforme y/o certificados.	30
No declara experiencia o no acredita la experiencia declarada.	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	RUT	Proyectos Acreditados	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
BETHESDA SPA	78.059.574-4	0	0,00	0,00
CUMBRES SERVICIOS SPA	78.281.543-1	3	30,00	3,00
DOMO SEGURIDAD LIMITADA	76.943.469-0	0	0,00	0,00
JHOMIN SEGURIDAD SPA	78.164.287-8	0	0,00	0,00
REDDES CONSULTORES LIMITADA	78.132.000-5	11	100,00	10,00

D) PROGRAMA DE INTEGRIDAD (5%):

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 17, del reglamento de compras públicas., y con la finalidad de velar por el comportamiento íntegro de quienes contraten con el Municipio y resguardar por la integridad, probidad y transparencia en el proceso de licitación, se otorgará puntaje a aquellos oferentes que presenten un programa de integridad el cual acredite su conocimiento efectivo por parte de los trabajadores.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
Presenta programa de Integridad.	100 puntos
No presenta programa de integridad.	0 puntos

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	RUT	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
BETHESDA SPA	78.059.574-4	Cuenta con programa	100,00	5,00
CUMBRES SERVICIOS SPA	78.281.543-1	Cuenta con programa	100,00	5,00
DOMO SEGURIDAD LIMITADA	76.943.469-0	Cuenta con programa	100,00	5,00
JHOMIN SEGURIDAD SPA	78.164.287-8	Cuenta con programa	100,00	5,00
REDDES CONSULTORES LIMITADA	78.132.000-5	Cuenta con programa	100,00	5,00

E) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%):

Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTOS
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en Art. 12.2 precedente, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en Art. 12.2 precedente.	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	RUT	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
BETHESDA SPA	78.059.574-4	No Cumple tras Art. 56	0,00	0,00
CUMBRES SERVICIOS SPA	78.281.543-1	No Cumple tras Art. 56	0,00	0,00
DOMO SEGURIDAD LIMITADA	76.943.469-0	No Cumple tras Art. 56	0,00	0,00
JHOMIN SEGURIDAD SPA	78.164.287-8	Cumple	100,00	5,00
REDDES CONSULTORES LIMITADA	78.132.000-5	Cumple	100,00	5,00

7. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

OFERENTE	RUT	A (30%)	B (50%)	C (10%)	D (5%)	E (5%)	Total (100%)
BETHESDA SPA	78.059.574-4	30,00	50,00	0,00	5,00	0,00	85,00
CUMBRES SERVICIOS SPA	78.281.543-1	30,00	41,00	3,00	5,00	0,00	79,00
DOMO SEGURIDAD LIMITADA	76.943.469-0	30,00	47,00	0,00	5,00	0,00	82,00
JHOMIN SEGURIDAD SPA	78.164.287-8	30,00	50,00	0,00	5,00	5,00	90,00
REDDES CONSULTORES LIMITADA	78.132.000-5	30,00	50,00	10,00	5,00	5,00	100,00

8. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCON", ID 2597-15-LP26, al proveedor REDDES CONSULTORES LIMITADA - RUT: 78.132.000-5, de acuerdo al siguiente detalle:

VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO	\$15.286.000.-
REMUNERACION LIQUIDA POR TRABAJADOR	\$616.603.-
HORA EXTRAORDINARIA NORMAL	\$5.386.-
HORA EXTRAORDINARIA SÁBADO, DOMINGOS, FESTIVOS Y NOCTURNOS	\$7.486.-

Por un plazo de 05 Meses y 20 dias, de acuerdo a la manera que se ha establecido en las Bases Administrativas.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.



DIRECTORA SECPLAC



DIRECTORA DIMAQ



DIRECTOR JURIBICO

3. Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al denominada “SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCON”, ID 2597-15-LP26, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública “SERVICIO DE PROVISION DE PERSONAL AUXILIAR PARA ASEO Y ESTAFETAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE CONCON”, ID 2597-15-LP26, al proveedor REDDES CONSULTORES LIMITADA - RUT: 78.132.000-5, de acuerdo al siguiente detalle:

VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO	\$15.286.000.-
REMUNERACION LIQUIDA POR TRABAJADOR	\$616.603.-
HORA EXTRAORDINARIA NORMAL	\$5.386.-
HORA EXTRAORDINARIA SÁBADO, DOMINGOS, FESTIVOS Y NOCTURNOS	\$7.486.-

Por un plazo de 05 Meses y 20 días, de acuerdo a la manera que se ha establecido en las Bases Administrativas.

2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECCIÓNENSE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRV/MLEG/LHL/cip

DISTRIBUCIÓN:
Sec. Municipal, Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento), Control, DIMAO, SECPLAC, Asesoría Jurídica.

